|  |  |
| --- | --- |
| **REGISTRO ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO.**  **Sistema de Gestión de protección de datos ULPGC** | |
| **Nombre:** | 2406243291\_REGISTRO\_ACTIVIDAD\_TRATAMIENTO.v8 |
| **Título:** | Registro de actividad de tratamiento como responsable del tratamiento |
| **Edición:** | V.9.0. |
| **Clasificación:** | Interno |
| **Estado:** | Publicado |
| **Fecha:** | 11/09/24 |
| **Página:** | 1/50 |
| **Editado por:** | Responsable del Proyecto |
| **Revisado por:** | Delegado de Protección de datos |
| **Aprobado por:** | Delegado de protección de datos |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN** | | | |
| **Título** | Registro de actividad de tratamiento como responsable del tratamiento | | |
| **Entregable** | 2406243291\_REGISTRO\_ACTIVIDAD\_TRATAMIENTO.v9 | | |
| **Nombre del Fichero** | 2406243291\_REGISTRO\_ACTIVIDAD\_TRATAMIENTO.v9 | | |
| **Autor** | Delegado de protección de Datos  (Diego García Fernández - Valdepares Consulting, S.L.) | | |
| **Responsabilidades** | Responsable de la información de la actividad | | |
| Delegado de protección de Datos (Valdepares Consulting, S.L.) | | |
| **Versión/Edición** | V.9 | **Fecha Versión** | 11/09/24 |
| **Aprobado por** | Delegado de protección de datos | **Fecha Aprobación** | 11/09/24 |
| **Nº Total Páginas** | 50 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REGISTRO DE CAMBIOS** | | | | |
| **Versión** | **Cambio** | **Responsable del Cambio** | **Área** | **Fecha del Cambio** |
| v.9 | Actualización de normativa y tratamientos | Diego García Fernández (Valdepares Consulting, S.L.) | Servicio de Organización y Régimen Interno | 11/09/24 |

**1. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El presente documento recoge las actividades de tratamiento de datos de carácter personal efectuadas por la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (en adelante, ULPGC) como responsable del tratamiento**.**

**Datos del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Dirección: | JUAN DE QUESADA, 30  35001 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Teléfono: | 928452753 |
| Web | [www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es/) |

Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, la ULPGC ha nombrado un Delegado de Protección de Datos (DPO) ya que se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 37 RGPD (*Autoridades y organismos públicos; responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales las operaciones de tratamiento que requieran una observación habitual y sistemática de interesados a gran escala; o responsable o encargados que tengan entre sus actividades principales el tratamiento a gran escala de datos sensible*s) que viene reforzado por lo establecido en el artículo 34 de la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

**Datos del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa encargada: | Valdepares Consulting, S.L. |
| Unidad dependiente: | Gerencia |
| Teléfono: | 667 719 104 |
| Contacto: | [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | REGISTRO |
| 2 | DEPARTAMENTO JURÍDICO |
| 3 | GESTIÓN Y CONTROL DE BIBLIOTECA |
| 4 | DEPORTE, ENTRENAMIENTOS Y CLASES DEPORTIVAS  GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS. |
| 5 | CAMPUS VIRTUAL |
| 6 | VIDEOVIGILANCIA |
| 7 | CONTROL DE ACCESO |
| 8 | PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD |
| 9 | USUARIOS SEDE ELECTRÓNICA |
| 10 | GESTIÓN DE ALUMNOS |
| 11 | POSTGRADO Y DOCTORADO |
| 12 | PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL |
| 13 | RECURSOS HUMANOS |
| 14 | INVESTIGACIÓN |
| 15 | GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL |
| 16 | FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO |
| 17 | MOVILIDAD |
| 18 | GRABACIONES DE VOZ |
| 19 | SERVICIOS TIC |
| 20 | APOYO A LA INVESTIGACIÓN: SUBVENCIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN. |
| 21 | GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS E INSERCIÓN LABORAL. |
| 22 | ALOJAMIENTO |
| 23 | INSPECCIÓN Y DEFENSOR UNIVERSITARIO |
| 24 | PAE |
| 25 | GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| 26 | GESTIÓN UNIVERSIDAD DE MAYORES |
| 27 | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |
| 28 | USUARIOS WEB |
| 29 | CURSOS, EVENTOS Y TALLERES EN COLABORACION Y/O EXTERNOS A LA |

|  |  |
| --- | --- |
|  | ULPGC |
| 30 | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS |
| 31 | INTERNACINALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL |
| 32 | GESTIÓN DE LA OTRI Y DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS |
| 33 | CLÍNICO DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE  LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| 34 | CONCURSOS, PREMIOS Y CERTÁMENES |
| 35 | PORTAL DE TRANSPARENCIA |
| 36 | CANAL DE DENUNCIAS |
| 37 | PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **REGISTRO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | La llevanza gestión y control en la entrada y salida de documentación y demás soportes con datos personales realizada por los registros de la Universidad. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Usuarios Representantes Legales  Terceros interesados públicos o privados |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo:** (Nombre y Apellidos o Razón social; DNI/NIF/NIE/Pasaporte/CIF; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica).  **Datos especialmente protegidos**: Salud, infracciones penales y/o administrativas, violencia de género, origen racial/étnico Características o circunstancias sociales, académicas y/o profesionales y detalles de empleo. |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |

|  |  |
| --- | --- |
| internacionales |  |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
|  |  |
| **Actividad de Tratamiento** | **DEPARTAMENTO JURÍDICO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicios jurídicos |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Tramitar todos los expedientes, informes jurídicos, sentencias y cualquier actuación realizada desde el servicio jurídico de la Universidad. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Interesados Representantes Legales |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**: (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica),  datos bancarios. |

|  |  |
| --- | --- |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
|  |  |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTION Y CONTROL DE BIBLIOTECA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicios de biblioteca |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestionar y controlar los préstamos de la biblioteca.  Gestión de los cursos de formación básica, especializada y a la carta. |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Usuarios de la biblioteca: PAS, PDI, alumnos, prestatarios y solicitantes |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico,  Firma Manual o Electrónica  Otros Datos de Carácter Personal  Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional;  Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **DEPORTE, ENTRENAMIENTOS Y CLASES DEPORTIVAS GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicios de deporte |
| Legitimación | Art. 6.1.b) RGPD: el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una |

obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Tramitar y gestionar las actividades deportivas en la Universidad. Gestión de las instalaciones deportivas |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Estudiantes, personal y usuarios generales. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, firma/huella  Otros Datos de Carácter Personal  Circunstancias sociales: estilo de vida y aficiones.  Datos de la actividad en la que se encuentra registrado, número de horas, datos de las instalaciones reservadas  Datos bancarios |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

**Actividad de Tratamiento**

**CAMPUS VIRTUAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de informática |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Soporte y apoyo a los estudiantes y personal de la Universidad a través del campus virtual. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Estudiantes, personal y usuarios generales. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo:** (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica) |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **VIDEOVIGILANCIA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de organización y régimen interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada |
| Finalidad | Videovigilancia |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personas que accedan a las instalaciones de la Universidad. |
| Categorías de Datos | Imagen y voz |
| Destinatarios | Fuerzas y cuerpos de seguridad. |
| Plazos de Conservación | Plazo máximo de conservación: 30 días |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **CONTROL DE ACCESO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de organización y régimen interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada |
| Finalidad | Gestión y control de los accesos a las diferentes instalaciones de la Universidad, así como la gestión del carnet inteligente |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Estudiantes, personal y usuarios generales |
| Categorías de Datos | **Carácter identificativo**: (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/tarjeta de acceso. |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que  se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la |

ULPGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PRUEBAS DE ACCESO A LA UNVERSIDAD** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria |
| Legitimación |  |
|  | Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. |
| Finalidad | Gestión de los aspirantes a las plazas universitarias. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Aspirantes a plaza universitaria. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.  Datos académicos |

|  |  |
| --- | --- |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **USUARIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de organización y régimen interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestionar y tramitar las distintas solicitudes y emisión de documentación requerida a través de la sede electrónica |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Usuarios interesados. |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica/Certificado digital) |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
|  |  |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN DE ALUMNOS** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria |
| Legitimación | Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

|  |  |
| --- | --- |
| Finalidad | Gestión de acceso, matrícula, expedientes y todo lo relacionado con el alumnado. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnos y representantes legales. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.  Datos académicos  Datos económicos y financieros |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
|  |  |
| **Actividad de Tratamiento** | **POSTGRADO Y DOCTORADO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria Unidad de Posgrado y Doctorado |
| Legitimación | Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a |

petición de éste de medidas precontractuales.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,  Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos Ley 58/2003, General Tributaria |
| Finalidad | Gestión de matrícula, expedientes y todo lo relacionado con los alumnos de postgrado y doctorado. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnos y representantes legales. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.  Datos académicos  Datos económicos y financieros |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las |

seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de personal |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas |
| Finalidad | Selección de personal a través de convocatorias públicas. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de interesados | Candidatos. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter identificativo**: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Otros Datos de Carácter Personal  Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional;  Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.  Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
| **Actividad de Tratamiento** | **RECURSOS HUMANOS** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Personal |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la |

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Finalidad | Gestión del personal, control de presencia, permisos, vacaciones, soporte, ayuda a la formación y control de las ayudas médicas |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personal de la Universidad. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo** (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica, origen racial o étnico, salud, infracciones penales y administrativas, nº SS/mutualidad, características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, económicos) |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
| Actividad de Tratamiento | **INVESTIGACIÓN** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |

|  |  |
| --- | --- |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Investigación |
| Legitimación | RGPD: 6.1.A) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;  RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. |
| Finalidad | Apoyo y gestión de proyectos de investigación |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personal de la Universidad, colaboradores e investigadores. |
| Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Correo-e, Teléfono, Nº SS/Mutualidad, Firma, características personales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo, Información comercial, económico, financieros y de seguros. |
| Destinatarios | Entidades externas para la colaboración en la investigación y administraciones públicas bancos y entidades bancarias, organismos obligados por ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | Entidades colaboradoras en el extranjero, siempre y cuando se haya firmado con las misma un convenio de colaboración. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional  de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que |

se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio Económico y Financiero |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (versión consolidada)  Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Finalidad | Gestión contable y fiscal de la Universidad. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personal, proveedores, alumnos… |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Otros Datos de Carácter Personal Datos de Transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.) Económico-financieros; Ingresos, rentas; Inversiones, patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; bancarios; pensiones, jubilación; económicos nómina;  deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito. |

|  |  |
| --- | --- |
| Destinatarios | Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras y organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
|  |  |
| **Actividad de Tratamiento** | **FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio Económico y Financiero  Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (versión consolidada)  Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Reglamento de organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por decreto 97/2003 del Gobierno de Canarias y Acuerdos del Consejo Social por los que se aprueban el Reglamento del Servicio de Control Interno (30-11-16) y el Plan de Auditoría (15-3-17) |
| Finalidad | Funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la ULPGC |
| Categorías de tratamiento | Recogida, registro, consulta. |
| Categorías de interesados | Servicios/ unidades de gestión de la ULPGC que tramitan expedientes sometidos a fiscalización |
| Categorías de Datos | Datos de Carácter Identificativo  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Otros Datos Económico-financieros; Ingresos, rentas; Inversiones, patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; bancarios; pensiones, jubilación; económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito. |
| Destinatarios | Organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |
| **Actividad de Tratamiento** | **MOVILIDAD** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria Servicio de Información al Estudiante |

|  |  |
| --- | --- |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión de los programas internacionales. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnos, PDI y PAS. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica Otros Datos de Carácter Personal Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles del empleo: Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos económicos |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley.  Universidades de destino |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | Entidades con las que se ha firmado el convenio, Universidades para el caso de movilidad extracomunitaria. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GRABACIONES DE VOZ** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de | Valdepares Consulting, S.L. |

|  |  |
| --- | --- |
| protección de datos | [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. |
| Finalidad | Gestión de las llamadas que se realizan al centro de control de seguridad de la universidad como las realizadas desde el mismo. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Usuarios que se ponen en contacto con el centro de control de seguridad. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Voz |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

**Actividad de Tratamiento**

**SERVICIO TIC**

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Informática  Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestionar y mantener los recursos informáticos de la ULPGC. |
| Categorías de tratamiento | Estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación, copia y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnos, Docenes, personal administrativo y demás usuarios que utilicen los recursos informáticos de la Universidad. |
| Categorías de Datos | **Datos de Carácter Identificativo**  Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica/Certificado digital). Expediente académico y expediente profesional. . |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad de Tratamiento | | **APOYO A LA INVESTIGACIÓN: SUBVENCIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.** | | |
| Responsable del tratamiento | | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | | |
| Delegado de protección de | datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) | | |
| Unidad dependiente | | Servicio de investigación  Servicio de Patrimonio y Contratación Servicio de Organización y Régimen Interno Institutos universitarios de investigación  Edificios Periféricos y apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación | | |
| Legitimación | | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación | | |
| Finalidad | | Apoyo a la Gestión de proyectos de investigación. |  | investigación. |
| Categorías de tratamiento | | Estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación, copia y comunicación por transmisión. | | |
| Categorías interesados | de | Personal Docente Investigadores e  Colaboradores/as | e | Investigador investigadoras |
| Categorías de Datos | | Datos de Carácter Identificativo  Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica/Certificado digital). Expediente académico y expediente profesional.  Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros. | | |

|  |  |
| --- | --- |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. Bancos y entidades bancarias. Organismos obligados por ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS E INSERCIÓN LABORAL** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno  Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria Servicio de Información al Estudiante |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (Establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión de las prácticas de los estudiantes en empresas. Administraciones públicas, organismos y terceras entidades; e |

inserción laboral.

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Estudiantes de la ULPGC que realizan prácticas en empresas/organismos/entidades o participan en el programa de inserción laboral de la universidad.  Tutores de las prácticas.  Personas de contacto/ representantes legales de la empresa/ organismo/ entidad receptores del alumno. |
| Categorías de Datos | Datos de los alumnos:  Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo-e, DNI/NIF, ID, firma, Nº de la SS/Mutualidad  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad  Datos de los tutores y personas de contacto:  Nombre y apellidos, DNI/NIF Dirección, teléfono, correo-e  Actividades y negocios, puesto de trabajo  Datos relativos a la práctica: datos de la entidad en la que van a realizar las prácticas, fecha, duración, puesto. |
| Destinatarios | A la empresa o institución receptora del estudiante en prácticas o entidades participantes en el programa de inserción laboral de la ULPGC |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal y durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los  documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **ALOJAMIENTO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |

|  |  |
| --- | --- |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno  Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria Servicio de Información al Estudiante |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión del alojamiento del alumnado de la Universidad. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Estudiantes de la ULPGC y familiares. |
| Categorías de Datos | Datos de los alumnos:  Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo-e, DNI/NIF, ID, firma.  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. Bancos y entidades bancarias.  Organismos obligados por ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto  311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional |

de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **INSPECCIÓN Y DEFENSOR UNIVERSITARIO** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno Servicio Jurídico  Servicio de Información al Estudiante |
| Legitimación |  |
|  | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión e inspección de la calidad y denuncias |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnado de la ULPGC, personal laboral, intervinientes en el expediente de inspección y terceros. |
| Categorías de Datos | Datos de los alumnos:  Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo-e, DNI/NIF, ID, firma.  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad |
| Destinatarios | Interesados en el expediente. |

Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

|  |  |
| --- | --- |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PAE** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno Servicio Jurídico  Servicio de Información al Estudiante |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión e inspección de la calidad y denuncias |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de interesados | Alumnado de la ULPGC, familia, intervinientes en el expediente de inspección y beneficiaros. |
| Categorías de Datos | Datos de los alumnos:  Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo-e, DNI/NIF, ID, firma.  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad  Datos académicos y profesionales Datos familiares y económicos |
| Destinatarios | Interesados en el expediente.  Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Patrimonio y Contratación Servicio Económico y Financiero |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público |

(versión consolidada)

|  |  |
| --- | --- |
|  | Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |
| Finalidad | Gestión de los contratos con proveedores y adjudicatarios. Alta de terceros |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Licitadores, proveedores, persona de contacto, representantes legales y prestadores de servicios. |
| Categorías de Datos | Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, DNI/NIF, firma.  Datos económicos- financieros y de seguros. Datos bancarios y empresariales. |
| Destinatarios | Plataforma de contratación  Audiencia de Cuentas, Agencia Tributaria y organismos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN UNIVERSIDAD DE MAYORES** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |

|  |  |
| --- | --- |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión de los alumnos de la universidad de mayores |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnado y profesorado |
| Categorías de Datos | Datos de los alumnos:  Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo-e, DNI/NIF, ID, firma.  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad  Datos académicos y profesionales Datos familiares y económicos |
| Destinatarios | No están previstas comunicaciones de datos. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Personal |
| Legitimación | RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Finalidad | Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de actividad que desempeña la ULPGC |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personal laboral y funcionario.  Personal laboral de las empresas contratistas y colaboradores. |
| Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.  Categorías especiales de datos: reconocimientos médicos sin inclusión de diagnóstico y accidentes laborales.  Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación Licencias, permisos y autorizaciones. |
| Destinatarios | Las entidades encargadas de la prevención de riesgos laborales. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional  de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que |

se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno Servicio de Información al Estudiante |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión de los cursos universitarios. Envío de información de cursos. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Solicitantes y asistentes. |
| Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, firma y teléfono.  Categorías especiales de datos: reconocimientos médicos sin inclusión de diagnóstico y accidentes laborales.  Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación Licencias, permisos y autorizaciones. |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad |

para la que fueron recabados.

|  |  |
| --- | --- |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PAGINA WEB** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio informático |
| Legitimación | Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. |
| Finalidad | Gestión de las solicitudes realizadas a través de la web. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Miembros de la comunidad universitaria y terceros. |
| Categorías de Datos | Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo (Nombre y Apellidos; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil) |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad |

|  |  |
| --- | --- |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN  CANARIA. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **CURSOS, EVENTOS Y TALLERES EN COLABORACION Y/O EXTERNOS A LA ULPGC** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Fundación parque científico tecnológico. |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.  Real Decreto 822/2021 de 28 Sep. (establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad)  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Finalidad | Gestión administrativa de cursos y eventos a la ULPGC o en colaboración con entidades externas (avance, desarrollo y seguimiento)  Gestión de solicitantes, asistentes y participantes Gestión económica y contable y de facturación |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Solicitantes y asistentes. Persona de contacto |
| Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, firma y teléfono.  Datos económicos y financieros: IBAN, datos de tarjeta. datos del evento/ curso/ congreso  Datos académicos Datos profesionales  Otros relativos y necesarios para la gestión del curso/evento |
| Destinatarios | Entidades colaboradoras  Entidades organizadoras/ promotoras del curso/ evento  Terceros de confianza con los que la ULPGC tenga firmado encargo del tratamiento Fundación Parque Científico Tecnológico  Entidades bancarias  Administraciones y organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el |

tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Finalidad | Gestión de los ejercicios de derechos presentados por la comunidad universitaria y terceros.  Gestión de las brechas de seguridad comunicadas por el personal laboral de la ULPGC y/o alumnado.  Gestión de las quejas presentadas por la comunidad universitaria o terceros. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, supresión, comunicación, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Datos del alumnado de la ULPGC Datos del PDI/PAS  Datos de terceros. |
| Categorías de Datos | Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, dirección, firma y teléfono.  Datos académicos Datos profesionales  Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad  Datos académicos y profesionales Datos familiares y económicos |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se  encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **INTERNACINALIZACIÓN, MOVILIDAD Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional. |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  Artículo 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013. |
| Finalidad | Gestionar los datos de los miembros de la comunidad universitaria (alumnado, PDI/PAS) que participen en programas de movilidad internacional. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Datos del alumnado de la ULPGC Datos de PAS/PDI  Datos de terceros. |
| Categorías de Datos | Carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.  Características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad.  Otros Datos de Carácter Personal Académicos y profesionales: |

Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Detalles del empleo: Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos económicos.  Datos de salud: Certificado de discapacidad. |
| Destinatarios | Entidades con las que se ha firmado el convenio y/o terceras universidades para el caso de movilidad extracomunitaria.  Podrán ser cedidos a organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | Están previstas transferencias internacionales de datos a otras universidades con las que se firme el convenio. Cuando los países a los que se realice la transferencia no se encuentren entre los países que cuenten con una decisión de adecuación a la Comisión Europea, estos utilizan las herramientas facilitadas en el artículo 46 y 49 del RGPD. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política  de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **GESTIÓN DE LA OTRI Y DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la ULPGC |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes |

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. |
| Finalidad | Gestionar los datos de los participantes (alumnado y PDI) en los proyectos de investigación, autoría y los datos de las terceras empresas con las que colaboran. Asimismo, utilizar estos datos para proceder a la tramitación de patentes, modelos de utilidad, diseños y marcas. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnado de la ULPGC PDI de la ULPGC.  Empresas que han firmado convenio con la ULPGC. |
| Categorías de Datos | Datos de identificación: nombre y apellidos, DNI, Teléfono, dirección postal/ electrónica, Imagen. Datos de características personales: Edad, Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional, historial de estudiantes. Información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, literarias o científicas. |
| Destinatarios | Administraciones públicas competente en materia de propiedad intelectual y/o industrial.  La Oficina Española de Patentes y Marcas.  Terceros cuando sus obras, inventos, etc. sean publicados. Organismos públicos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | Están previstas transferencias internacionales de datos a otras universidades con las que se firme el convenio. Cuando los países a los que se realice la transferencia no se encuentren entre los países que cuenten con una decisión de adecuación a la Comisión Europea, estos utilizan las herramientas facilitadas en el artículo 46 y 49 del RGPD. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Hospital clínico veterinario |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| Finalidad | Gestión administrativa de los datos de los interesados que acuden al Hospital Clínico Veterinario. Gestión de los datos de los miembros de la comunidad universitaria. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Datos de la comunidad universitaria. Datos de terceros. |
| Categorías de Datos | Datos de Carácter Identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica, nº SS/mutualidad, características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, económicos) |
| Destinatarios | No está previsto ceder los datos de los interesados, salvo que se exijan por obligación legal. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la  ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de** | **CONCURSOS, PREMIOS Y CERTÁMENES** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento** |  |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | La unidad responsable encargada del concurso. |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |
| Finalidad | Gestión de los datos personales facilitados por los interesados que desean participar en las distintas convocatorias publicadas por la ULPGC para la participación en concursos, concesión de premios y/o subvenciones. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Datos del alumnado. Datos del PDI. Datos de terceros. |
| Categorías de Datos | Datos de Carácter Identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital; Firma electrónica.  Cualquier otro dato personal que sea de utilidad para la finalidad que recoge la convocatoria del concurso. |
| Destinatarios | Se comunicarán los datos de los interesados a terceros cuando así venga recogido en las bases de la convocatoria. Entre ellos puede comunicarse datos a terceros cuando se realice la publicación en la web institucional de la ULPGC de los finalistas y/o premiados. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos, salvo que la convocatoria se realice para concursos en los que sean |

partes otros países de la UE, o fuera de la UE cuando los países cuenten con las herramientas facilitadas en el artículo 46 y el 49 del RGPD como garantía de aquellas transferencias realizadas a países que no cuentan con una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

|  |  |
| --- | --- |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PORTAL DE TRANSPARENCIA** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente |  |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. |
| Finalidad | Facilitar todos los datos, información y/o documentación solicitada por los interesados relacionados con la normativa, equipo de dirección, ofertas de titulaciones y más de los que es responsable la ULPGC. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |

|  |  |
| --- | --- |
| Categorías de interesados | Datos de la comunidad universitaria. Datos de terceros. |
| Categorías de Datos | Datos de Carácter Identificativo (Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Huella digital.  Académicos y profesionales; Detalles de empleo; Económicos, financieros y de seguros; datos de categorías especiales. |
| Destinatarios | Se comunicarán los datos a la comunidad universitaria, a los interesados y a terceros que soliciten copia de los datos a través del portal de transparencia habilitado por la ULPGC para aportar información sobre la gestión que realiza la ULPGC. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **CANAL DE DENUNCIAS** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Organización y Régimen Interno |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha  contra la corrupción. |

|  |  |
| --- | --- |
| Finalidad | Gestión de los expedientes: denuncias y sanciones. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Alumnado Terceros |
| Categorías de Datos | Datos del denunciante:  Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono.  Datos de la denuncia: sanción y resolución. |
| Destinatarios | Podrán ser cedidos a organismos obligados por Ley. |
| Plazos de Conservación | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados. |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad de Tratamiento** | **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** |
| Responsable del tratamiento | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA |
| Delegado de protección de datos | Valdepares Consulting, S.L. [dpd@ulpgc.es](mailto:dpd@ulpgc.es) |
| Unidad dependiente | Servicio de Investigación |
| Legitimación | RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  RGPD: 9.2. a) El interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales para uno o varios fines especificados, excepto cuando el Derecho de la Unión o de los  Estados miembros establezca que la prohibición mencionada en el apartado 1 no puede ser levantada por el interesado. |

RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

|  |  |
| --- | --- |
|  | RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.  Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias. Decreto 107/2016 de 1 de agosto de 2016. Boletín Oficial de Canarias nº  153 y Decreto 138/2016 de 10 de noviembre de 2016. Boletín Oficial de Canarias nº224 de 18 de noviembre de 2016. |
| Finalidad | Desarrollo y gestión de los proyectos de investigación. |
| Categorías de tratamiento | Recogida, estructuración, consulta, cotejo, comunicación, supresión, acceso, modificación y comunicación por transmisión. |
| Categorías de interesados | Personal de la Universidad, colaboradores e investigadores. Participantes en los proyectos de investigación. |
| Categorías de Datos | Personal de la Universidad, colaboradores e investigadores.  Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, correo – e, teléfono, número de Seguridad Social o Mutualidad, firma.  Datos de características personales. Datos académicos y profesionales Detalles de empleo.  Datos económicos, financieros y de seguros. Participantes en los proyectos de investigación.  Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, correo – e, teléfono, firma.  Datos de características personales.  Datos de salud: según el tipo de proyecto de investigación en concreto.  Datos académicos y profesionales. Detalles de empleo.  Datos económicos, financieros y de seguros. |
| Destinatarios | Entidades externas para la colaboración en la investigación y administraciones públicas bancos y entidades bancarias, organismos obligados por ley. |
| Plazos de | Los datos serán conservados durante los plazos de prescripción |

Conservación legal, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.

|  |  |
| --- | --- |
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la  política de protección de datos y seguridad de la información de la ULPGC. |